



PROCESO VERBAL- PERTENENCIA  
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **657-2014**- 00

Señor Juez: Al Despacho el presente proceso Verbal de pertenencia de la referencia, estando pendiente nombramiento de perito designado. Sírvase Proveer.  
Barranquilla, Julio 9 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla julio nueve (9) del Dos Mil Veintiuno (2021).**

### CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observa el despacho que el perito arquitecto designado, señor VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA, quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia, no ha aceptado el cargo de perito designado, razón por la cual se hace necesario reiterar la designación como perito arquitecto, a fin de continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

### RESUELVE

1.- Reiterar la designación como perito arquitecto, al señor VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA, notifíquesele la designación del cargo a través del correo electrónico [victoralborf@hotmail.com](mailto:victoralborf@hotmail.com), a fin de que acepte el cargo dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación, y así precisarle los puntos sobre los cuales ha de versar su experticia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **12 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **084**

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

04